

A continuación transcribimos mail recibido en nuestra Regional VI referido a consideraciones efectuadas por SANCOR con respecto a autorizaciones y presentación de facturación, por lo que solicitamos leer con atención:

1) Quienes no poseen su clave, continúan autorizando por los sistemas tradicionales, o lo pueden hacer telefónicamente llamando al 0800 de prestadores.) Pero estas prestaciones deben ser facturadas por separado, al resto de Traditum.- .

2) Para cada uno de los profesionales de la salud debemos recordarles un par de puntos que deben tener muy presentes:

* Los formularios de Autorización previa deben ser ingresados en el sistema de Traditum, en el punto "**Ingreso de Formulario**" (deben registrar el número del formulario que emite SanCor Salud).

* Solicitar la preliquidación **TODOS** los meses, según lo acordado los cierres pasan a ser los días 23 de cada mes y el reporte estaría disponible antes el 25 de cada mes.

* Las nebulizaciones se solicitan directamente en el sistema de traditum, no emitir cupones por estas.

* Los drenajes linfáticos llevan autorización previa y luego se carga el formulario en el sistema de traditum

* Las sesiones a domicilio se deben solicitar en la misma autorización que la sesión de FKT (los dos códigos 250183 y 250106 en la misma autorización).

Recordar que ya no es necesaria la separación de la papelería **POR PLANES**, y tampoco por **PRODUCTO**, Ahora la presentación ya es todo agrupada, no debiendo tomarse el trabajo de la separación y confección de multiplicidad de facturas y/o resúmenes.

Se deben realizar dos grandes separaciones **ON LINE** (Sistema traditum - planes de número) de los **PLANES DE LETRA**. Ejemplo: se debe facturar por separado los planes de número 500, 1000, 2000 etc. Del Plan C, . o sea una exclusiva de plan C y otra con todo lo q fue por traditum.

Recordando que **TODO** lo que esté en sistema on line con preliquidación y coincida con lo facturado, es lo que SanCor Salud estaría en condiciones de acortar los plazos de pago a los 15 días de la presentación. En cambio todo lo no autorizado y planes de letra, continúa con los tiempos fijados según convenio.

Recordamos que la modalidad de solicitar las autorizaciones o la carga de formularios debe ser:

PRESTADOR SOLICITANTE 181 - Col de Kin y Fis de Cba (lo trae el sistema por defecto).

LUGAR DE REALIZACION XXXX - Número de Prestador ante SanCor Salud.

EFECTOR XXXX - Número de Prestador ante SanCor Salud

Se debe acompañar a la facturación el detalle de preliquidación emitido por el sistema Traditum

Sabemos que esto es un trabajo en conjunto para que todos los profesionales puedan ir acomodándose a la nueva metodología, pero aspiramos a la colaboración de ellos, para poder cumplir con el acortamiento de plazos en los pagos.

Asimismo les informo que la fecha de corte por **"este único" mes de Sancor Salud** será el **día 20 de febrero de 2014** y a partir del **22** se encontrarán las preliquidaciones disponibles.-